



Resolución OIR.SSF-009/2016.

*Versión pública por supresión de datos personales. Art. 30 LAIP.*

San Salvador, 15 de enero de 2016

Licenciada

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Presente

Me refiero a su solicitud de información formulada a la Superintendencia del Sistema Financiero –en adelante SSF- en fecha 14 de enero de 2015, en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), con referencia SSF-2016-0009, por medio de la cual solicita lo siguiente:

“Información relacionada con la aprobación del incremento del Límite de Garantía del Seguro de Depósitos a partir del 1 de enero de 2016, en la que se indique:

- a) Fecha de la Sesión del Consejo Directivo de la SSF,
- b) Número del Acta, y
- c) Punto del acta en el que se acuerda el incremento del límite a partir del 2016.”

Recibida y analizada su solicitud, la infrascrita Oficial de Información de esta institución expone que procedió a efectuar los trámites correspondientes para expedir la resolución a que hace referencia el artículo 72 de la LAIP.

Como resultado de las indagaciones y consultas efectuadas, logró determinarse que la información se encuentra publicada en el sitio web institucional [www.ssf.gob.sv](http://www.ssf.gob.sv), por lo que la infrascrita Oficial de Información de esta institución emite la siguiente **resolución**:

1. Conceder el acceso a la información de lo solicitado, proporcionando el enlace <http://www.ssf.gob.sv/index.php/noticias/210-temas/marco-legal/capsoc/331-depost-embarg>, para la correspondiente descarga del contenido solicitado.



**Superintendencia del Sistema Financiero**

2. Comunicar a la solicitante xxxxxxxxxxxx la presente resolución a la dirección electrónica xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx proporcionada en la solicitud de información.

NOTIFÍQUESE.

Sin otro particular,

ORIGINAL FIRMADA POR OFICIAL DE INFORMACIÓN

Francisca Elizabeth Salinas Álvarez  
Oficial de Información  
Superintendencia del Sistema Financiero